

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-060617

Período 2015-2018.

Acuerdo N° 2,242

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2,242) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Roberto José d'Aubuisson Munguía, Alcalde Municipal, manifestó la necesidad de realizar la prórroga del comodato del terreno del Estadio Las Delicias.
- II- Que la Escritura Pública de Comodato entre el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador y la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, del terreno del Estadio Las Delicias, otorgado ante los oficios de la Notario Juana Vanessa Girones Guardado, a las diez horas del 10 de enero de 2011.
- III- Que el plazo del comodato es por 10 años, a partir de la firma de la Escritura Pública de Comodato, por lo que vence el 10 de enero de 2021.
- IV- Que el Señor Alcalde Municipal, esta realizando las gestiones para que Santa Tecla sea la ciudad sede de los Juegos Centroamericanos 2021, ya que se cuenta con la mayoría de la infraestructura deportiva en nuestro municipio, para desarrollar dicho evento, promoviendo a Santa Tecla como Capital del Deporte.
- V- Que es necesario que el Comité Olímpico Internacional dé acompañamiento para posibilitar ser sede a nuestra Ciudad Santa Tecla de los Juegos Centroamericanos 2021.
- VI- Que el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, es la institución que por ley nos debe apoyar en la iniciativa de promover nuestra ciudad como sede.
- VII- Que dado que el 10 de enero de 2021, el comodato, es imperativo realizar las acciones necesarias y suficientes para viabilizar la prórroga o extensión del Comodato vigente del terreno del Estadio Las Delicias.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para gestionar ante el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador, la prórroga del Comodato, y ante las instancias que fueran necesarias.**

2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que en su carácter de Representante Legal del Municipio, comparezca a suscribir los instrumentos jurídicos necesarios.**
3. **Delegar al Instituto Tecleño de los Deportes y a la Gerencia Legal, para dar seguimiento hasta la suscripción del mismo.-Comuníquese."''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS SEIS DÍAS DE JUNIO DE DOS MIL DIECISIETE: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: RICARDO ANDRÉS MARTÍNEZ MORALES, MARÍA ISABEL MARINO DE WESTERHAUSEN, VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, NEDDA REBECA VELASCO ZOMETA, ALFREDO ERNESTO INTERIANO VALLE, MITZY ROMILIA ARIAS BURGOS, Y JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA; REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, ISAIAS MATA NAVIDAD, Y LOURDES DE LOS ANGELES REYES DE CAMPOS.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL.**